

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS GARAJES LOCALES, TRASTEROS Y PARCELAS DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO, S.A. MEDIANTE OFERTA PÚBLICA PERMANENTE.**

En la ciudad de Cádiz, siendo las 09:05 h. del día 17 de marzo de 2025, se reúne de forma telemática la Mesa, encontrándose parte de los miembros integrantes de la misma en las dependencias de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. situada en la Glorieta de la Zona Franca, Edificio Glorieta, 5ª Planta de Cádiz.

Se reúnen los integrantes de la Mesa de Contratación para la Oferta Pública Permanente, según el Pliego de Oferta Pública Permanente, que seguidamente se indican:

Presidente: D. Manuel Jesús Solano Ibáñez por delegación del Sr. Presidente y como Director de la EPVS.

Vocales:

- D. Eugenio Gómez Aguilar
- D. Juan Manuel Peralta Ramos
- D. José Miguel Manrique Gañán
- Dª María del Carmen González Aragón, (Vocal jurídico suplente al encontrarse la vocal titular jurídico de baja médica)

Secretaria:

- Ángeles María Pérez Guzmán

Se da comienzo a la reunión por parte de la Secretaria que procede informando de la recepción de sobre con fecha de entrada 13 de los corrientes que contiene oferta a nombre de D. David Iglesias Gil con DNI nº 15.442.425-H y domicilio en Avda. El Santiscal, nº 89 de Arcos de la Frontera en representación de la sociedad, Efisolar Energías Renovables, S.L., que presenta oferta por el Local Comercial, Finca 30 de la Promoción de 29 VPO en Arcos, por importe de 7.738,85€, sobre un precio de salida de 7.732.80€, el 21% correspondiente al IVA sobre lo ofertado asciende a 1.625,15€, resultando el valor total del inmueble de 9.364,00€.

Como otros aspectos a valorar manifiesta como forma de pago la siguiente forma:

- 25% a la firma del contrato: 2.341,00€
- 50% en 24 mensualidades: 4.682,00, a razón de 195,08€ mensuales
- 25% a la firma de las escrituras: 2.341,00€

No habiéndose presentado más ofertas, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la ADJUDICACIÓN PROVISIONAL del LOCAL COMERCIAL, Finca nº 30 de la Promoción de 29 VPO en Calle Landelino Lavilla de Arcos de la Frontera, por importe de 7.738,85€ más IVA que asciende a 1.625,15€, resultando un total de 9.364,00€ a D. David Iglesias Gil con DNI nº 15.442.425-H que actúa como representante de Efisolar Energías Renovables, S.L. con domicilio en Avda. El Santiscal, nº 89 de Arcos de la Frontera.

Siguiendo las prescripciones Pliego que nos rige, la Secretaria realizará el requerimiento de la documentación establecida en la Cláusula 14 del Pliego de Condiciones de la Oferta Permanente, siendo la siguiente:

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Certificación positiva de la Diputación Provincial de Cádiz.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zwsKCPbQcnyjLlGxoyPIJg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Jesús Solano Ibáñez	Firmado	17/03/2025 14:59:50
	Angeles María Pérez Guzmán	Firmado	17/03/2025 14:21:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zwsKCPbQcnyjLlGxoyPIJg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zwsKCPbQcnyjLlGxoyPIJg==</a>		



Así mismo y al tratarse del representante de una Sociedad Limitada y según la cláusula 12 del mismo Pliego. El licitador deberá aportar escritura de Constitución y/o modificación de Estatutos de la Sociedad, debidamente inscritos en el Registro Mercantil que proceda, así como poder del nombramiento de la representación del mismo, su DNI y el CIF de la Sociedad.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 09,10 h. del día de la fecha, se procede a dar por finalizada la sesión.

Lo que firma el día de la fecha la Secretaria con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa.

La Secretaria

Vº Bº El Presidente por Delegación

Fdo.: Ángeles Pérez Guzmán

Fdo.: Manuel Jesús Solano Ibáñez

Código Seguro De Verificación	zwsKCPbQcnyjLlGxoyPIJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesús Solano Ibáñez	Firmado	17/03/2025 14:59:50
	Angeles María Pérez Guzmán	Firmado	17/03/2025 14:21:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zwsKCPbQcnyjLlGxoyPIJg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zwsKCPbQcnyjLlGxoyPIJg==</a>		



**RESOLUCIÓN 2025/10, de 12 de marzo de 2025, del Consejero Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A, procediendo a la adjudicación del GARAJE Nº 6 DE LA PROMOCION DE 50 VPO EN ARCOS DE LA FRONTERA.**

Se ha tramitado expediente de contratación C-6/2014, relativo a la enajenación mediante procedimiento abierto de los locales, garajes, trasteros y parcelas industriales propiedad de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones por el que se rige el procedimiento para la enajenación de los locales, garajes, trasteros y parcelas industriales propiedad de la sociedad, una vez transcurrido el periodo de vigencia de la Oferta Pública Inicial, al no haber recaído adjudicación sobre los inmuebles relacionados en la misma, la Oferta se ha convertido en Oferta Pública Permanente, con carácter indefinido mientras que no sea retirada por la sociedad contratante, estando disponibles los inmuebles en tanto no hayan sido adjudicados, sin necesidad de nueva publicación.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, tuvo lugar la reunión celebrada, en acto privado, el día 27 de febrero de 2025, para proceder a la apertura de nuevas ofertas, que concluyó con la propuesta de adjudicación provisional del garaje Nº 6 de la promoción de 50 VPO de Arcos de la Frontera a favor del único licitador. Conforme a dicha propuesta fue firmada la **RESOLUCIÓN 2025/07, de 27 de febrero de 2025, del Consejero Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., procediendo a la adjudicación provisional del GARAJE Nº 6 DE LA PROMOCIÓN DE 50 V.P.O en ARCOS DE LA FRONTERA.**

Solicitada la documentación requerida en el Pliego de condiciones, al adjudicatario provisional, y presentada por éste, se reúne la mesa para la valoración de dicha documentación el día 12 de marzo de 2025, y se eleva la siguiente propuesta al órgano de contratación:

**SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL GARAJE Nº 6 DE LA PROMOCIÓN DE 50 VPO EN ARCOS DE LA FRONTERA A D. FRANCISCO MANUEL PEREZ LINERO CON DNI 31.681.640-Z Y DOMICILIO AVDA. SOMBRERO DE TRES PICOS, EDIFICIO PROVISA, 4º-H DE ARCOS DE LA FRONTERA POR IMPORTE DE 3.370,00 € MAS IVA, SIENDO EL TOTAL A PAGAR 4.077,70€.**

**APROBANDO COMO FORMA DE PAGO LO SIGUIENTE:**

- **1.077,70€ A LA FIRMA DEL CONTRATO.**
- **3.000,00€ A LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS, QUE TENDRÁ QUE SER ANTES DE 90 DIAS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, el Consejero-Delegado, haciendo uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Sociedad,

**RESUELVE:**

- 1º.- Declarar válido el procedimiento de licitación.**
- 2º.- Una vez examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	W3VXXiQkBdXeb+eU1S+UuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Manuel Cossi González	Firmado	12/03/2025 15:11:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/W3VXXiQkBdXeb+eU1S+UuQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/W3VXXiQkBdXeb+eU1S+UuQ==</a>		



Condiciones, resuelve LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL GARAJE Nº 6 DE LA PROMOCIÓN DE 50 VPO EN ARCOS DE LA FRONTERA A D. FRANCISCO MANUEL PEREZ LINERO CON DNI 31.681.640-Z DOMICILIO AVDA. SOMBRERO DE TRES PICOS, EDIFICIO PROVISA, 4º-H DE ARCOS DE LA FRONTERA POR IMPORTE DE 3.370,00 € MAS IVA, SIENDO EL TOTAL A PAGAR 4.077,70€.

3º.- LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1.077,70€ A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 3.000,00€ A LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS, QUE TENDRÁ QUE SER ANTES DE 90 DIAS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.

4.- Publicar dicha adjudicación en el Perfil del Contratante de la Empresa Provincial de Vivienda Y Suelo, S.A.

Fdo.: Jose Manuel Cossi Gonzalez.  
Consejero-Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	W3VXXiQkBdXeb+eU1S+UuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Manuel Cossi González	Firmado	12/03/2025 15:11:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/W3VXXiQkBdXeb+eU1S+UuQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/W3VXXiQkBdXeb+eU1S+UuQ==</a>		

